Y en nad Administrado Como fiscal de y cobrado
po dido y demás Administrac cobrar y benefi
cian por ella y los arrendadores que en mi tiempo pro
rando por todos medios que no se defraude el
tiempo y beneficio de las dhas rentas = Cobra
reis y pareis cobrar lo que se entubiere de dinero
de ellas del tiempo del dho arrendam.to así
a deudado a los dhos Impresores. Como de lo
que tubieren percebido de el proveedido della los ad
ministradores y demas personas nombrados por
el dho recaudador tomando les quentas y ha
biendo que paguen los a Cancer que se quitaren
de ellas y que bendreis lo necesario para que no se en
cosa al Guma de las dhas rentas demás Junto
po y que no las defraudaran lo que procedie
re de las dhas rentas desde que diere de prin
cipio a su administrazion en a delante y dar
e Recibo de ellas del tiempo que a corrido del
dho arrendam.to dho y otro lo pareis poner en
dos de las personas que le tubieren de D.n Juan
de Ruman Tesorero del dho Consejo de Hac
Con no quita de las rentas y años aquello que
que Consejo dis Resolucion Entre en la Tesorería de
su Cargo en la y interbencion que tiene y sea
da Consejo a los Juristas y letrados que